



### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 1 DE 16

FECHA: 12/03/2024

### INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

FECHA DE AUDITORIA: 12 de marzo de 2024  NOMBRE DEL PROCESO Y/O UNIDAD AUDITABLE: Informe de ley sobre derechos de autor y legalidad del software.  TIPO DE AUDITORIA: (X) De Ley ( ) Especiales						
			TIPO DE INFORME: () Preliminar (X) Definitivo			
			OBJETIVO GENERAL:	Verificar el cumplimiento de las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, en los términos que define la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así como de las demás normas en materia de derechos de autor sobre software establecidas como criterio que se encuentran en dichos documentos.		
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	<ul> <li>Verificar el cumplimiento de la Circular 17 de 2011 en los términos que define la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así como de las demás normas en materia de derechos de autor sobre software establecidas como criterio en el presente documento.</li> <li>Verificar la implementación la estrategia nacional de Gobierno Digital relativas a cumplimiento de disposiciones en materia de derechos de autor de software según la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital por parte de la dependencia responsable. Manual de Gobierno Digital definido en el Decreto 1008 de 2018. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG reglamentados por el Decreto 1499 de 2017 y Decreto 591 de 2018.</li> </ul>					
ALCANCE:	Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre uso y legalidad del software, teniendo en cuenta que, la Dirección Nacional de Derecho de Autor solicita a las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal de software en cumplimiento de la Directiva Presidencial No 002 de 2002.  La Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad administrativa especial adscrita al Ministerio del Interior, establece que los jefes de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, deben remitir la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor relacionada con el software que utilizan en las respectivas entidades públicas, conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.  Dicho informe se deberá reportar con corte al 31 de diciembre de 2023 y ser diligenciado por los jefes de control interno a más tardar el jueves 14 de marzo					







#### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 2 DE 16

FECHA: 12/03/2024

de 2024, a través del aplicativo que se encuentra habilitado en el sitio web: <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a> o haciendo clic en el siguiente vínculo: <a href="http://www.derechodeautor.gov.co:8080/web/guest/1721">http://www.derechodeautor.gov.co:8080/web/guest/1721</a>

La Directiva Presidencial No 002 de 2002, igualmente ordena:

- "1. Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.
- 2. Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.
- 3. En el evento de que la entidad vaya a detentar la titularidad del derecho de autor sobre tales programas en razón de que los derechos patrimoniales le vayan a ser transferidos ya sea a través de contratos de cesión o transferencia o porque éstos serán desarrollados por servidores públicos a ellas vinculados, en cumplimiento de las funciones de sus cargos, la titularidad de esos derechos deberá constar en el respectivo contrato o manual de funciones".

### LIMITACIÓN AL ALCANCE (CUANDO APLIQUE):

No se presentan limitaciones al alcance planteado en el programa de auditoría. Se recibe información por parte del Portafolio Transformar, recibiendo a través de correo eléctrico tal como se estipula en el plan de trabajo de la auditoria para la fecha de entrega de información la misma, como se muestra a continuación:







#### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 3 DE 16

FECHA: 12/03/2024

De: Alex Cuspoca <alex.cuspoca@rutanmedellin.org> Enviado: Tuesday, March 5, 2024 5:22:30 PM Para: Control Interno <controlinterno@rutanmedellin.org> Cc: Simon Arango Velasquez <simon.arango@rutanmedellin.org>; Carolina Salazar <estrategia@rutanmedellin.org> Asunto: RE: Comunicación, Planeación y solicitud inicial de información para el Informe de ley sobre derechos de autor y legalidad Buenas tardes equipo de control interno Según correo enviado el 28 de febrero en relación a la solicitud inicial de información para el Informe de ley sobre derechos de autor y legalidad del software. Anexamos documento con la información y evidencias solicitadas en el programa de trabajo de la Auditoría. Muchas gracias y cualquier inquietud estaremos atentos Saludos Excelencia Corporativa-Dirección de Estrategia 3 archivos adjuntos. Analizado por Gmail @ Dado lo anterior; la muestra de auditoría, las pruebas realizadas, los procedimientos ejecutados, los riesgos evaluados, la revisión de expedientes y demás actividades efectuadas en el marco de la presente auditoría, se realizaron acorde a la capacidad operativa de la Dirección de Control Interno, atendiendo los tiempos establecidos inicialmente en el plan de trabajo de la misma y de acuerdo a la información entregada por los equipos a auditar. **EQUIPO AUDITOR:** Andrés Santiago Arroyave Alzate – Director de Control Interno. Mauricio Vergara Montoya - Contratista Profesional de Apoyo. **MUESTRA DE** El equipo auditor recibió a través de correo electrónico respuesta a las AUDITORÍA: preguntas establecidas en del aplicativo que se encuentra habilitado en el sitio web: www.derechodeautor.gov.co o haciendo clic en el siguiente vínculo: http://www.derechodeautor.gov.co:8080/web/guest/1721: ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?







### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 4 DE 16

	• ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?
METODOLOGÍA Y	Durante la ejecución de la auditoría, y en la realización del plan de pruebas y
PROCEDIMIENTOS	muestras; se analizará la necesidad de ejecutar técnicas de muestreo y
APLICADOS:	definición de muestras de auditorías.
RECURSOS:	Financieros: Honorarios y Salario del equipo auditor.
	<b>Logísticos:</b> Oficina, escritorios, sillas, archivadores y papelería.
	<b>Tecnológicos:</b> Equipos de cómputo, impresora y scanner.
	<b>Humanos:</b> Contratista Profesional y Dirección de Control Interno.
DETALLE EJECUTIVO:	Derechos de autor y legalidad del software
	Las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002 establecen que las entidades públicas deben respetar los derechos de autor y utilizar software legal en el desarrollo de sus actividades. Para ello, se establecen las siguientes ideas principales:
	<ul> <li>Las entidades públicas deben respetar los derechos de autor y utilizar software legal en sus actividades, garantizando así la protección de los creadores y desarrolladores de software.</li> <li>Se deben establecer mecanismos de control interno para garantizar el uso legal del software en las entidades públicas.</li> <li>Se deben establecer políticas y procedimientos para el uso y adquisición de software legal en las entidades públicas.</li> <li>Obligaciones y funciones de control interno</li> </ul>
	De acuerdo con la <u>Circular 17 de 2011</u> , las entidades públicas tienen la obligación de garantizar la legalidad del software utilizado en sus actividades Para ello, se establecen las siguientes obligaciones:
	<ul> <li>Adquirir y utilizar software legal en todas las actividades de la entidad pública.</li> <li>Registrar y documentar las licencias de software adquiridas y utilizadas en la entidad pública.</li> <li>Implementar mecanismos de control interno para garantizar el uso legal del software en la entidad pública.</li> </ul>
	Las funciones de control interno en relación a la legalidad del software incluyen:







#### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 5 DE 16

FECHA: 12/03/2024

- Realizar inventarios periódicos del software utilizado en la entidad pública y verificar que el software tenga las licencias correspondientes.
- Verificar que el software utilizado en la entidad pública sea legal y esté actualizado.
- Realizar auditorías periódicas al software utilizado en la entidad pública, para garantizar su legalidad y actualización.

En conclusión, las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002 establecen la importancia de cumplir con las leyes y regulaciones en la gestión pública en Colombia, incluyendo el respeto a los derechos de autor y la legalidad del software utilizado en las entidades públicas. La Circular 17 de 2011 establece un procedimiento para garantizar la legalidad del software en las entidades públicas, el cual incluye la adquisición y registro de licencias de software, la implementación de mecanismos de control interno y la realización de inventarios y auditorías periódicas al software utilizado. Es fundamental que las entidades públicas cumplan con estas obligaciones y funciones de control interno para garantizar la legalidad del software utilizado y proteger los derechos de autor en Colombia.

Revisión de las preguntas establecidas en del aplicativo que se encuentra habilitado en el sitio web: <a href="www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a> o haciendo clic en el siguiente vínculo:

http://www.derechodeautor.gov.co:8080/web/guest/1721:

#### 1. ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

La Corporación Ruta N cuenta con corte a la fecha del 1 de marzo con 41 equipos de computo por la modalidad de renting tecnológico, mientras que se tiene un registro de 37 equipos propios en funcionamiento. En tal sentido, se tiene un total de 78 equipos con los cuales cuenta la Corporación.

Esta información puede verificarse a través de "*Anexo Equipos de Computo Ruta N*", el cual hace parte de los papeles de trabajo del presente informe. En este anexo se puede identificar el dispositivo, su marca, modelo, serial y placa. tal como se muestra a continuación:



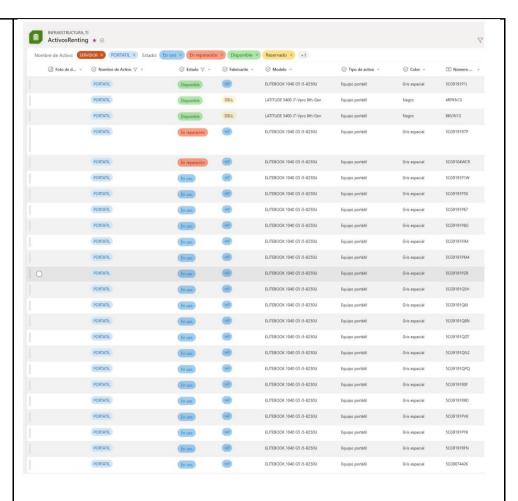




#### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 6 DE 16

FECHA: 12/03/2024



# 2. ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

En la Corporación Ruta N, todo el software se encuentra debidamente licenciado mediante suscripciones de contratos con terceros, a los cuales se les realizan las respectivas renovaciones cada 12 meses, además, se cuenta con algunos softwares de licenciamiento libre, de los cuales la Corporación hace uso.

Esta información se encuentra debidamente soportada a través del "*Anexo Software instalado*" el cual hace parte de los papeles de trabajo de la presente auditoria.

En ese sentido, se evidencia que la Corporación hace uso de Windows 10 pro, Zoiper, Microsoft Office 365, Software de Monitoreo PRTG, Power BI Pro, Project, Eset Protect Cloud (ESET Endpoint Security), Windows server, Lector







#### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 7 DE 16

FECHA: 12/03/2024

de PDF Adove Acrobat Reader, 7-Zip, Adobe Creative Cloud, Check Point VPN, Google Chrome, Java 8, Microsoft Edge, Mozilla Firefox y Autocad Autodesk, como se evidencia a continuación:

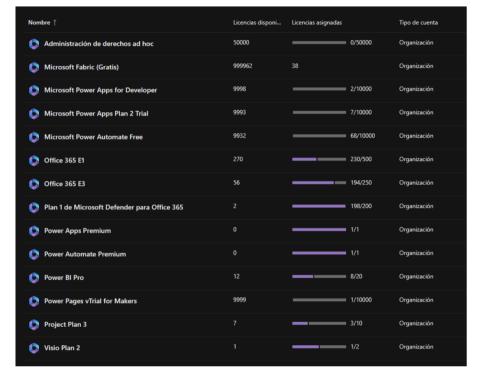


Ilustración 1 Licenciamiento de la Suit de Office 365







#### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 8 DE 16

FECHA: 12/03/2024



3. ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

La Corporación Ruta N, cuenta con mecanismos de control, en primer lugar, se cuenta con un controlador de dominio, este es un servidor clave en la infraestructura, el cual gestiona la autenticación para los usuarios de la Corporación.







### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 9 DE 16

FECHA: 12/03/2024

De otro lado, se cuenta con las directivas de seguridad, donde están registrados todos los equipos de cómputo, además permite controles de seguridad y establecer políticas a los usuarios como:

- Evitar que los usuarios instalen aplicativos no autorizados por la entidad. Manejo de usuarios y contraseñas con permisos limitados para instalación.
- Bloquear las cuentas de usuario con demasiados intentos fallidos de inicio de sesión.
- Inhabilite las cuentas de usuario inmediatamente cuando un empleado abandone su empresa.
- Configure automáticamente todas las computadoras para bloquear la pantalla después de un período de inactividad establecido.
- Requerir contraseñas de inicio de sesión para pant.

Estas directivas se encuentran debidamente soportadas para la elaboración del presente informe a través del "Anexo Directiva de seguridad de dominio y destino de licencias", donde se puede evidenciar:

El "Control de cuentas de usuario: detectar instalaciones de aplicaciones y pedir confirmación de elevación" se refiere a una medida de seguridad que permite detectar la instalación de nuevas aplicaciones en un sistema operativo y solicitar confirmación de un administrador antes de que se realice dicha instalación.

De igual forma, se establece el "Control de cuentas de usuario: detectar instalaciones de aplicaciones y pedir confirmación de elevación" se puede configurar a través del editor de directivas de seguridad local en Windows, y permite especificar qué tipos de aplicaciones requieren confirmación de elevación antes de su instalación.

Esta directiva de seguridad es una medida efectiva para aumentar la seguridad de los sistemas operativos y de las redes de la Corporación Ruta N.

A continuación, se presenta un pantallazo de la información contenida en el del "*Anexo Directiva de seguridad de dominio y destino de licencias*":





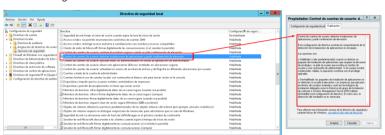


### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 10 DE 16

FECHA: 12/03/2024

Directiva de Seguridad de dominio.

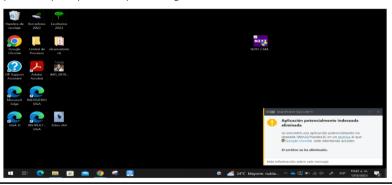


La directiva de seguridad "Control de cuentas de usuario: detectar instalaciones de aplicaciones y pedir confirmación de elevación" se refiere a una medida de seguridad que permite detectar la instalación de nuevas aplicaciones en un sistema operativo y solicitar confirmación de un administrador antes de que se realice dicha instalación.

Este tipo de control es especialmente útil para controlar y proteger el dominio rutanmedellin.org, ya que permite restringir la capacidad de los usuarios para instalar software en sus equipos, reduciendo el riesgo de comprometer la seguridad del sistema y de la red.

La directiva de seguridad "Control de cuentas de usuario: detectar instalaciones de aplicaciones y pedir confirmación de elevación" se puede configurar a través del editor de directivas de seguridad local en Windows, y permite especificar qué tipos de aplicaciones requieren confirmación de elevación antes de su instalación.

En resumen, esta directiva de seguridad es una medida efectiva para aumentar la seguridad de los sistemas operativos y de las redes de la **Corporación Ruta N**, a continuación, una captura del escritorio de un equipo activo, el control aplicado por dicha política y la segunda capa de protección que no permite tampoco descargar archivos .exe



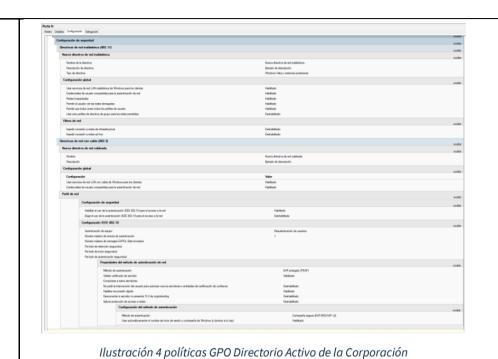






### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 11 DE 16



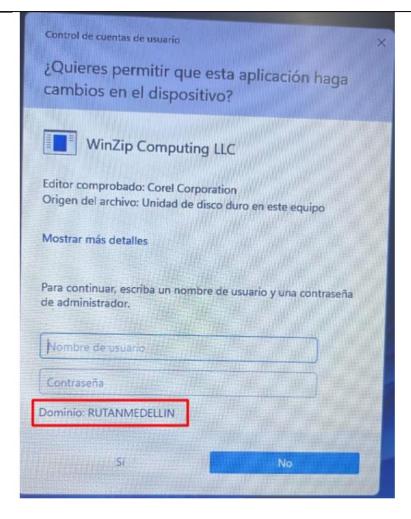




#### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 12 DE 16

FECHA: 12/03/2024



4. ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

La Corporación Ruta N, con respecto al destino final que se le da al software, debe aclarar que se tiene diferentes tipos de licenciamiento, a los cuales se les da un manejo diferente para el destino final, a continuación se da las claridades:

- Inventario y Evaluación: Realiza un inventario completo del software que se va a dar de baja, evaluando su tipo, uso, datos almacenados y licencias asociadas. Esta evaluación ayudará a determinar el proceso más adecuado para cada tipo de software.
- Revisión de Licencias y Acuerdos: Revisa las licencias y acuerdos de usuario final (EULA) de cada software para determinar las restricciones o







### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 13 DE 16

	requisitos específicos al momento de dar de baja el software. Algunos
	proveedores pueden requerir la eliminación de datos de forma segura o
	notificaciones específicas.
	• Eliminación de Datos Sensibles: Antes de proceder con la baja del
	software, asegúrate de eliminar o respaldar de forma segura cualquier
	dato sensible o información personal almacenada por el software. Esto es
	crucial para cumplir con regulaciones de protección de datos como el
	GDPR o leyes locales similares.
	Desinstalación Segura: Realiza la desinstalación del software siguiendo las
	mejores prácticas para asegurar que no queden residuos que puedan
	comprometer la seguridad de tu sistema. Utiliza herramientas
	especializas si es necesario para eliminar completamente el software y
	sus componentes.
	<ul> <li>Documentación: Documenta todo el proceso de baja, incluyendo el</li> </ul>
	inventario inicial, las acciones tomadas (como respaldos de datos y
	desinstalación), y cualquier notificación a proveedores o partes
	interesadas. Esta documentación es importante tanto para auditorías
	internas como para cumplir con posibles requisitos legales. • Gestión de
	Licencias: Si el software incluye licencias que pueden ser reasignadas o
	vendidas, gestiona la transferencia o venta de estas de acuerdo con las
	políticas del proveedor. Esto puede ayudar a recuperar parte de la
	inversión inicial o beneficiar a otras entidades. • Notificación a Partes
	Interesadas: Informa a todas las partes interesadas, incluyendo
	empleados, clientes y proveedores, según sea necesario, sobre la baja del
	software, especialmente si esto afecta la forma en que interactúan con tu
	entidad. • Revisión de Seguridad: Finalmente, realiza una revisión de
	seguridad para asegurarte de que la baja del software no ha dejado
	vulnerabilidades en tu sistema. Considera realizar una auditoría de
	seguridad externa si el software estaba involucrado en el manejo de
	información crítica.
	DETALLE DEL RESULTADO:
OBSERVACION:	La Corporación Ruta N para el presente seguimiento no identifica
	exposiciones a riesgos o incumplimientos de los criterios relacionados con
	derechos de autor de software y/o Gobierno Digital en materia de derechos
	de autor.
CONDICIÓN:	No se plasma observación debido a que el equipo del Portafolio Transformar
	cuenta con la información y los soportes de los requerimientos de ley
	presentes en las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002 y en la
	Circular 17 de 2011, en los términos que define la Dirección Nacional de







### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 14 DE 16

MEDICIÓN DEL CONTROL:	Efectivo
MEDICIÓN DEL RIESGO: (MATERIALIZACIÓN)	Bajo
	En tal sentido, se recomienda, continuar con el cumplimiento de las directivas y la normatividad vigente sobre derechos de autor de software y/o Gobierno Digital en materia de derechos de autor.
	Por su parte, la Directiva Presidencial 002 de 2002 establece que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) es un modelo de gestión que busca mejorar el control interno en las entidades públicas. Adoptar el MECI como modelo de gestión es una obligación que tienen las entidades públicas para fortalecer el control interno, identificar los riesgos asociados a los procesos y establecer controles para su prevención y mitigación, y evaluar periódicamente el cumplimiento del MECI.
	Las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002 son herramientas fundamentales para lograrlo. La Directiva Presidencial 001 de 1999 establece que el control interno es responsabilidad de todos los funcionarios de la entidad y debe ser considerado como un proceso continuo e integrado en la gestión. Además, impone a las entidades públicas la obligación de diseñar y aplicar un sistema de control interno, identificar los riesgos y establecer medidas para su prevención y mitigación, evaluar periódicamente el control interno y presentar informes para mejorar el control interno.
RECOMENDACIONES:	<ul> <li>Circular 17 de 2011</li> <li>Decreto 1008 de 2018</li> <li>Decreto 1499 de 2017</li> <li>Decreto 591 de 2018</li> <li>El fortalecimiento del control interno en las entidades públicas es crucial para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la eficiencia en la gestión.</li> </ul>
CAUSA:	Se ha atendido a la normatividad vigente en materia de Derechos de Autor y uso legal del software:  • Directivas Presidencial 001 de 1999  • Directiva Presidencial 002 de 2002
	Derechos de Autor, así como de las demás normas en materia de derechos de autor sobre software establecidas como criterio que se encuentran en dichos documentos.







### OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA CORPORACIÓN RUTA N

PÁGINA: 15 DE 16

FECHA: 12/03/2024

ASPECTOS A RESALTAR:	Se reconoce el trabajo y disposición para el desarrollo de la presente auditoria por parte del equipo del Portafolio Transformar.
CONCLUSIONES:	El equipo auditor concluye que la Corporación Ruta N, se han realizado los controles y cumplimiento de las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, en los términos que define la Dirección Nacional de Derechos de Autor, así como de las demás normas en materia de derechos de autor sobre software establecidas como criterio que se encuentran en dichos documentos.

Cordialmente,

ANDRÉS SANTIAGO ARROYAVE ALZATE

DIRECTOR DE CONTROL INTERNO CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

Elaboró

Mauricio Vergara Montoya

Profesional Contratista de Apoyo a la

Dirección de Control Interno

